

# LA SUCESIÓN DE JUAN I DE ARAGÓN POR MARTÍN I Y LA INVASIÓN DEL CONDE DE FOIX. LA PARTICIPACIÓN DE BARCELONA EN LA DEFENSA DE CATALUÑA (1396-1397)

Maria Teresa FERRER I MALLOL  
CSIC. Institución Milá y Fontanals

## LA MUERTE DE JUAN I

La muerte repentina e inesperada del rey Juan I de Aragón el 19 de mayo de 1396, mientras cazaba en los bosques de Foixà, cerca de Torroella de Montgrí<sup>1</sup>, no había de suponer, en principio, un problema sucesorio porque las disposiciones testamentarias del rey Pedro el Ceremonioso señalaban como sucesor al infante Martín, si el primogénito Juan moría sin hijos varones, y las del mismo rey Juan I coincidían en esa misma designación, aunque no se conocieron de inmediato porque el secretario del rey difunto, Pere de Beviure, se resistió durante unos días a publicar el testamento<sup>2</sup>. Además, el infante Martín había ocupado la gobernación general de los reinos, durante el reinado de su her-

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *La Corona de Aragón en el Mediterráneo medieval: puente entre culturas, mediadora entre Cristiandad e Islam*, concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2007-61131). Se beneficia también de la ayuda concedida al «Grup de recerca consolidat *La Corona catalano-aragonesa, l'Islam i el món mediterrani*», por el Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació de la Generalitat de Catalunya para el período 2005-2009 (SGR2005193).

Abreviaturas usadas:

ACA = Archivo de la Corona de Aragón

AHCB = Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona

C = Cancillería

CODOIN = Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón

<sup>2</sup> UDINA ABELLÓ, A., *Els testaments dels comtes de Barcelona i dels reis de la Corona d'Aragó. De Guifré Borrell a Joan II*, Barcelona, Fundació Noguera, 2001, cf. los testamentos de Pedro el Ceremonioso:

mano, cargo que recaía normalmente en el primogénito<sup>3</sup>. Sin embargo, si no hubiera sido por la pronta actuación de los *consellers* de Barcelona, se habría abierto un peligroso periodo de incertidumbre, puesto que surgieron algunos problemas sucesorios inesperados, en primer lugar por la pretensión de la reina viuda Violante de estar embarazada, cosa que finalmente se demostró que no era cierta y, en segundo lugar, por la reclamación formulada por el conde Mateo de Foix, casado con Juana, la hija primogénita de Juan I, fruto del primer matrimonio con Marta de Armagnac<sup>4</sup>.

Los *consellers* de Barcelona no actuaron de este modo sólo por servicio al bien público o por simpatía hacia el infante Martín sino esencialmente por conveniencia de la élite gobernante barcelonesa, que se había enfrentado al consejo de Juan I en los últimos tiempos de gobierno de ese monarca. Los barceloneses desaprobaban la friolidad, el descontrol en las finanzas y los abusos de muchos cortesanos y, apenas la reina María tomó las riendas del poder, se vengaron de ellos exigiendo que fueran procesados<sup>5</sup>; con la reina lugarteniente María y después con su esposo el rey Martín obtuvieron, en cambio, una notable influencia<sup>6</sup>.

La noticia de la muerte repentina de Juan I llegó rápidamente a Barcelona y, el domingo 21, los *consellers* de Barcelona, después de haber anunciado oficialmente esa muerte a doña María de Luna, duquesa de Montblanc, esposa del infante Martín, le notificaron que, teniendo en cuenta que el rey Juan I, en vida, tenía por primogénito a su hermano el infante don Martín y que no se sabía que hubiese dejado ningún

doc. 41, pp. 253-274, doc. 42, pp. 274-297, doc. 45, pp. 302-317, doc. 46, pp. 317-329, doc. 47, pp. 329-340 y doc. 48, pp. 340-354. Testamento de Juan I: doc. 50, pp. 356-368. La reina había pedido repetidamente a P. de Beviere que publicara el testamento: ACA, C, reg. 2343, f. 25r.º, 36v.º y reg. 2344, pp. 39v.º-40r.º. (1396, junio, 5). ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, edición preparada por Ángel CANELLAS LÓPEZ, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 1967-1986, 4, p. 801.

<sup>3</sup> LALINDE ABADÍA, J., *La gobernación general en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1963, pp. 158 y 167.

<sup>4</sup> Cf. FERRER I MALLOL, M.ª T., «El rapto de un embajador. Las embajadas a Navarra e Inglaterra de Ramon de Blanes en 1396 y la sucesión de Juan I de Aragón», en curso de publicación en *La Corona de Aragón y Navarra. Sobre Mateo de Foix: SOBREQUÉS, S., Els barons de Catalunya*, Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1961, pp. 216-218.

<sup>5</sup> Sobre el proceso de los consejeros de Juan I cf. MITJÀ, M., «Procés contra els consellers, domèstics i curials de Joan I, entre ells Bernat Metge», en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 1957, XXVIII, pp. 375-417. RIQUER, M. de, *Obras de Bernat Metge*, Barcelona, Universidad, 1959. CINGOLANI, S. M.ª, «Política, societat i literatura. Claus per a una reinterpretació de «Lo somni» de Bernat Metge», en *Revista de Catalunya*, 150, pp. 106-132, quien asegura que el testamento de Juan I designaba herederos a los hijos de las hijas del rey Juan, caso de no tener hijos varones, antes del infante Martín, cosa que demuestra que no lo ha leído. SABATÉ I CURULL, F., «El poder soberano en la Cataluña bajomedieval, definición y ruptura», en FORONDA, F., GENET, J. Ph., NIETO SORIA, J. M. (dir.), *Coups d'État à la fin du moye age? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, pp. 483-527, particularmente pp. 498-511.

<sup>6</sup> FERRER I MALLOL, M.ª T., «Una època tranquil·la en el govern de Barcelona: el regnat de Martí l'Humà (1396-1410)», en *VI Congrès d'Història de Barcelona, Quaderns d'Història*, 4-5 (Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 2001). *El temps del Consell de Cent, I. L'emergència del municipi, segles XIII-XIV*, a cura de ROVIRA I SOLÀ, M., RIERA I VIADER, S., pp. 165-182.

hijo varón, legítimo, que le pudiera suceder, ellos reconocían al mencionado infante como rey y a ella como reina<sup>7</sup>.

Los *consellers* de Barcelona, el arzobispo de Tarragona y Bernat Galceran de Pinós, para significar de manera pública el reconocimiento de los derechos de don Martín a la corona, sacaron a María de Luna del palacio donde vivía y la llevaron al palacio real entre grandes aclamaciones<sup>8</sup>. También los diputados de la Generalitat de Cataluña reconocieron a María como reina inmediatamente. Su acatamiento tenía un gran significado puesto que la Diputación del General representaba a todo el pueblo de Cataluña en los periodos entre la celebración de cortes<sup>9</sup>.

#### LA REACCIÓN ANTE LAS NOTICIAS DE LA INVASIÓN DEL CONDE FOIX

Los rumores sobre los preparativos guerreros del conde de Foix llegaron muy pronto a Barcelona. El 5 de junio, el consejo de la reina tomó diversas medidas para preparar la defensa: decidió enviar espías para saber con certeza si se reunían gentes de armas en las tierras del conde; ordenó que se vigilaran las fronteras, se inspeccionaran las fortalezas y se recogieran los víveres en ellas, entre otras<sup>10</sup>.

Nuevas medidas de seguridad fueron adoptadas por el mismo consejo. Se ordenó al gobernador del Rosellón y a los cónsules de Perpiñán y de Puigcerdà que pusiesen los castillos de Formiguera i de Puigbaladó y el de Bellver en manos seguras, puesto que el primero lo tenía Joan Garrius, el segundo Pere de Berga, ambos encartados en el proceso contra los consejeros de Juan I, y el tercero el hijo de otro encartado, Julià Garrius. También se decidió escribir al vizconde de Roda, que se encontraba en Aviñón, para rogarle que volviera a fin de hacerse cargo de la capitania del Rosellón, una de las zonas más amenazadas por su proximidad a los dominios del conde de Foix. Por otra parte, se decidió nombrar un capitán, Galceran de Castellet, en la ciudad de Vic, puesto que la mitad de la ciudad pertenecía al conde de Foix y había que prevenir cualquier intento del conde de conseguir el control de una ciudad tan importante en el centro de Cataluña<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 29r.º-30r.º (1396, maig, 25), publ. en M.ª T. FERRER «Una época tranquil·la», pp. 172-173.

<sup>8</sup> JAVIERRE MUR, A., *María de Luna, reina de Aragón*, Madrid, CSIC. Instituto Jerónimo Zurita, 1942, p. 52. Cf. ahora también sobre la lugartenencia de María de Luna: SILLERAS-FERNÁNDEZ, N., *Power, piety, and patronage in late medieval queenship. María de Luna*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2003, pp. 37-60.

<sup>9</sup> FERRER I MALLOL, M.ª T., «La gènesi de la Generalitat de Catalunya: de la Cort de Cervera a Ferran II 1359-1518», en *Història de la Generalitat de Catalunya i dels seus presidents*, SOLÉ I SABATÉ, J. M.ª (dir.), Barcelona, Generalitat de Catalunya-Enciclopèdia Catalana, 2003, I. 1359-1518, pp. 19-35. FERRER, M.ª T., «Una institució en constant evolució: les primeres diputacions», *ibídem*, I, pp. 36-45. Sobre la actuación de los diputados en este momento: FERRER, M.ª T., «1389-1413. Miquel de Santjoan-Alfons de Tous», *ibídem*, I, pp. 93-104, concretamente p. 100.

<sup>10</sup> *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña. Cortes de Cataluña*, publ. por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1896-1922, IV, p. 257.

<sup>11</sup> *Cortes de Cataluña*, IV, p. 260. Cf. también sobre los castillos y quienes los regían: CODOIN, XII, pp. 141-193. Ramon de Perellós, vizconde de Roda, llevó a cabo diversas misiones diplomáticas en estos

Al mismo tiempo, la reina seguía también los caminos diplomáticos para intentar disuadir al conde de Foix de sus propósitos ofensivos y le envió el alguacil del rey, Galceran de Rosanes, para que, fingiendo creer que eran gentes del conde de Armagnac las que se reunían para invadir sus reinos y para atacar al mismo conde de Foix, sondease cuáles eran sus intenciones<sup>12</sup>. Algo más tarde, el 13 de junio, la reina enviaba al conde una nueva embajada, formada esta vez por Gilabert de Canet, procurador del conde, y por Simó de Marimon, ciudadano de Barcelona. Su objetivo era parecido al de la embajada anterior, pero ahora los embajadores habían de aparecer algo más informados; tenían que declarar que habían llegado rumores a Barcelona que era el mismo conde de Foix quien se preparaba para entrar en los reinos de la Corona de Aragón a mano armada y tenían que mostrarle que, si era así, cometería una gran injusticia y un error. Si el conde reconocía que quería llevar a cabo esta empresa agresiva, tenían que comunicarle que todos los territorios de la Corona se estaban preparando para rechazar su ataque<sup>13</sup>.

Efectivamente, los preparativos para la defensa continuaban. El 7 de junio la reina había rogado al obispo de la Seu d'Urgell que se ocupara de asegurar la defensa del valle de Andorra, coseñorío suyo y del conde de Foix, y que fortaleciera todos los castillos y lugares de su obispado que fueran fronterizos. Le recomendó, además, que no permitiese la salida de armas ni vituallas de sus dominios para que no pudieran ser llevados al vizcondado de Castellbò, señorío del conde de Foix<sup>14</sup>. El 8 de junio, una recomendación parecida fue enviada por la reina a todos los prelados, condes, barones, tenientes de castillos, ciudades y villas reales, justificándola en el hecho que los condes de Foix y de Armagnac se preparaban para invadir los reinos y que el primero quería fortificar sus posesiones de Martorell y los lugares del vizcondado de Castellbò<sup>15</sup>. De acuerdo con los mandatos de la reina, el *Consell de Cent* de Barcelona dispuso, el mismo 8 de junio, que se pusiesen guardias en las puertas de la ciudad para que no se pudiesen sacar armas de ella sin permiso de los *consellers*<sup>16</sup>.

Unos días después, el 12 de junio, el mismo *Consell* se apresuraba a cumplir otro mandato de la reina y su consejo para que en cada capital de veguería se eligieran personas que se encargaran de inscribir soldados mercenarios con el fin de reunir un

---

momentos, en la corte francesa, cerca del conde de Armagnac y de la infanta de Mallorca, para evitar su alianza con el conde de Foix: FERRER I MALLOL, M.<sup>a</sup> T., «Activitats polítiques i militars de Ramon de Perellós, autor del «Viatge al Purgatori de Sant Patrici» durant el regnat de Joan I», en *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Madrid, Asociación española de Estudios Medievales, 1995, pp. 159-173, concretamente, 170-172. Cf. también sobre otras negociaciones diplomáticas: FERRER, M.<sup>a</sup> T., «El rapto de un embajador».

<sup>12</sup> ACA, C, reg. 2344, f. 15r.<sup>o</sup>-v.<sup>o</sup> publ. por JAVIERRE, A., *María de Luna*, pp. 65-66, nota 40, cit. MIRET, J., *Investigación*, p. 273.

<sup>13</sup> ACA, C, reg. 2344, f. 35v.<sup>o</sup>-36r.<sup>o</sup>, publ. por JAVIERRE, A., *María de Luna*, pp. 67-68, nota 41; MIRET, J., *Investigación histórica*, p. 274.

<sup>14</sup> ACA, C, reg. 2344, f. 20r.<sup>o</sup>-v.<sup>o</sup>. (1396, junio, 7).

<sup>15</sup> MIRET, J., *Investigación histórica*, pp. 273-274.

<sup>16</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 30r.<sup>o</sup>-31r.<sup>o</sup>. (1396, junio, 1).

ejército de mil *baciners*<sup>17</sup>, mil *pillards*<sup>18</sup> y 500 ballesteros. Fueron elegidos en Barcelona Bernat Marquet de Canyelles y Bernat Carbó para este menester. El lugar de inscripción sería la plaza de Sant Jaume, donde se colocaría una mesa con la bandera de la ciudad. En la misma sesión de Consell de Cent se aprobaron todos los gastos que los *consellers* tuvieran que realizar en correos y espías con motivo de la amenaza de invasión<sup>19</sup>.

Los diputados de la Generalitat de Cataluña decidieron gastar 35.000 florines de oro a cuenta de la institución para la soldada de 300 *baciners*, 300 *pillards* y 200 ballesteros, que finalmente fueron sólo 100. Como, de momento, no tenían esa cantidad, pidieron a los representantes de Barcelona y de Perpiñán que la adelantasen, ya que podían obtenerla por medio de la venta de *censals morts*, es decir títulos de deuda pública, mucho más fácilmente que otros municipios de Cataluña. Los diputados garantizarían la venta y se obligarían a pagar las pensiones de los censales y su precio, cuando se presentase el caso de la redención del censal, además de todos los gastos que ambas ciudades tuviesen que afrontar con este motivo. El *Consell de Cent* de Barcelona, reunido el 23 de junio de 1396, aceptó esta propuesta, pero con la condición de que los diputados obligasen al pago de las pensiones de los censales que la ciudad vendería, los impuestos llamados *generalitats*, que se colectaban en la ciudad y, en general, los que se colectaban en los restantes lugares de Cataluña y todos los bienes de la Generalitat<sup>20</sup>

#### LA REUNIÓN DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA

Esas primeras medidas para la defensa eran convenientes pero los preparativos importantes para la guerra no podían hacerse sino a través de la convocatoria de cortes o de un parlamento; la reina y sus consejeros escogieron convocar un parlamento, que les debía parecer más fácil de reunir en ausencia del rey; el 12 de junio empezaron a enviarse cartas a diversas personalidades catalanas para que acudiesen a un parlamento que se celebraría en Barcelona con el fin de reunir dinero y hombres de armas para defender el Principado contra quienes querían invadirlo y saquearlo<sup>21</sup>. El parlamento se reunió rápidamente del 25 de junio al 31 de julio de 1396 y, nuevamente, del 25 de noviembre de 1396 al 26 de enero de 1397. Tomó algunos acuerdos importantes, especialmente para reunir el dinero necesario para

<sup>17</sup> Eran hombres de armas provistos de casco de hierro, pero no armadura completa.

<sup>18</sup> Soldado de infantería, igual que el *servent*.

<sup>19</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 32r.º-v.º. (1396, junio, 12). Sobre Bernat Marquet de Canyelles cf. FERRER I MALLOL, M.ª T., «Una família de navegants: els Marquet» en C. BATLLE I GALLART, M.ª T., FERRER I MALLOL, M.ª C., MAÑÉ I MAS, J., MUTGÉ I VIVES, S., RIERA I VIADER, M., ROVIRA I SOLÀ, M., *El «Llibre del Consell» de la ciutat de Barcelona, segle XIV: les eleccions municipals*, Barcelona, CSIC, Institució Milà i Fontanals. Departament d'Estudis Medievals, 2007, pp. 137-267, concretament, pp. 209-211.

<sup>20</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 32v.º-34r.º. (1396, junio, 23).

<sup>21</sup> *Cortes*, IV, pp. 274 y ss.

la defensa del Principado y para el envío al nuevo rey Martín, a fin de que pudiese volver de Sicilia.

El 28 de junio, el parlamento ratificó la decisión tomada unos días antes de contratar mil *bacinets*, mil *pillards* y quinientos ballesteros a caballo durante tres meses y acordó invertir en su pago 150.000 florines, cantidad en la que se hallaban comprendidos los 35.000 aprobados por los diputados anteriormente para este mismo fin y 10.000 destinados a las galeras que habían de enviarse al rey, en Sicilia. Esta suma sería adelantada por las ciudades reales, que la conseguirían por el mismo procedimiento que los 35.000 florines acordados antes, y estaría en depósito en poder de las ciudades que iban a aportar esa cantidad hasta que fuera necesario gastarla. El primero de julio, el parlamento escogió a seis personas que habrían de cuidar en su nombre de la administración de dicha cantidad, junto con los diputados de Cataluña. Fueron Joan Morells, prior de Tarragona, y micer Pere Despujol por el brazo eclesiástico, por el brazo nobiliario fueron Arnau de Cervelló por los magnates, nobles y barones, mientras que Guillem de Castellà lo era por los caballeros y hombres de *paratge*; por las ciudades y villas reales fueron escogidos Ramon Desplà, de Barcelona, y Pere Redon, burgués de Perpiñán<sup>22</sup>.

En la reunión de *Consell de Cent* de 10 de julio se ratificó la decisión tomada por sus representantes de apoyar esos compromisos financieros y se autorizó al clavario de la ciudad para que vendiera censales por valor de 50.000 libras barcelonesas, que representaban, más o menos, la tercera parte del total aprobado por el parlamento, incluyendo los 35.000 florines que se habían destinado antes a los preparativos militares. Los *consellers* justificaron la responsabilidad financiera que asumía la ciudad en el hecho de que era el municipio que podía obtener más dinero por el procedimiento de venta de deuda pública<sup>23</sup>.

En la misma sesión del *Consell de Cent* a que nos estamos refiriendo se tomaron medidas más concretas para la defensa de la ciudad y se aprobó el nombramiento de *cinquanteners* y *deeners* para que se ocuparan de organizar esas agrupaciones militares de la ciudadanía; su misión principal era la de inspeccionar las armas de los miembros de cada agrupación y, cuando fuera necesario, convocarlos para la defensa o para una expedición. Puesto que algunos no aceptaban esos cargos, como ocurría con otras misiones que implicaban un trabajo para la comunidad, se decidió que, si se trataba de un *cinquantener*, pagara 50 sueldos de multa, mientras que si era *deener*, tenía que

<sup>22</sup> Cortes, IV, pp. 283 y 288. Sobre los representantes del brazo real cf. FERRER I MALLOL, M.ª T., «Els diputats del braç de les ciutats i viles reials de 1359 a 1413. Perfils biogràfics», en *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 2005, 26. *Homenatge a la Professora Dra. Carme Batlle i Gallart*, pp. 515-549. FERRER, M.ª T., «Altres famílies i membres de l'oligarquia barcelonina», en BATLLE I GALLART, C., FERRER I MALLOL, M.ª T., MAÑÉ I MAS, M.ª C., MUTGÉ I VIVES, J., RIERA I VIADER, S., ROVIRA I SOLÀ, M., *El «Llibre del Consell» de la ciutat de Barcelona, segle XIV: les eleccions municipals*, Barcelona, CSIC. Institució Milà i Fontanals. Departament d'Estudis Medievals, 2007, concretament 286-290.

<sup>23</sup> «sien estat creades a la ciutat de Barcelona, perquè ha mils manera de haver per la dita via més moneda que altre qualsevol universitat del principat de Catalunya, cinquanta mília l. b.»: AHCB, *Llibre del Consell*, 27, f. 34r.º-36r.º. (1396, julio, 10).

pagar 20. El castigo alternativo al pago de la multa, si alguien alegaba que no podía pagarla, era un día de prisión por cada sueldo debido, permuta verdaderamente disuasiva porque las cárceles eran muy inhóspitas. La mitad de cada multa se destinaba a las obras de las murallas y la otra mitad al veguer para los gastos de ejecución del castigo<sup>24</sup>.

En agosto, ante las noticias que traían los espías de que el conde de Foix tenía ya muchas gentes de armas preparadas para entrar en Cataluña y que continuaba reuniendo más tropas todavía, el *Consell de Cent* eligió una comisión de doce miembros del mismo *Consell*, cuatro por estamento, para que se encargaran, junto con los *consellers*, de hacer limpiar los fosos de la muralla, reparar y hacer las obras que fueran necesarias en los muros y otras fortalezas de la ciudad y redactar las ordenanzas o tomar las decisiones más convenientes. Por el estamento de los ciudadanos fueron elegidos Francesc Romeu, Joan Sabastida, Francesc Burguès y Bernat Carbó, por los mercaderes Guillem Destorrent, Joan Ses-avaces, Berenguer Martí y Pere Sabadia y por los menestrales Pere Des-orts, notario, Nicolau Bassa, especiero, Pere Jordà, frenero y Francesc Santpere, sastre<sup>25</sup>.

La comisión se reunió el mismo día de su elección con los *consellers* y decidió autorizar al clavario de la ciudad para que vendiera censales por valor de 15.000 florines de oro de Aragón para dedicarlos a la defensa de la ciudad. Ordenaron que se limpiaran los fosos de las murallas y que se vaciaran de agua y, por último, mandaron al capitán del castillo de Montcada, Arnau de Busquets, que se instalara en la fortaleza con seis hombres e hiciera en él las obras necesarias para su defensa, organizara las vigías e impidiera que nadie entrara en él<sup>26</sup>.

El castillo de Montcada se encontraba situado en el corredor que permite el acceso a la ciudad desde el interior de Cataluña, por el Norte y por donde pasan actualmente trenes y autopistas, por tanto, su custodia era esencial. Por su importancia estratégica, la ciudad había comprado el castillo al rey Juan I en 1390, coronando una vieja aspiración<sup>27</sup>.

#### LA PRIMERA ACCIÓN DE GUERRA: LA OCUPACIÓN DE MARTORELL Y DE CASTELLVÍ DE ROSANES

Otro corredor que daba acceso al llano de Barcelona desde el Noroeste, por la cuenca del Llobregat, era Martorell que, precisamente, pertenecía al conde de Foix, como vizconde de Castellbò. Por ello, la reina decidió apoderarse de esa localidad cuando supo, a fines de agosto, que el conde de Foix tenía sus tropas prepa-

<sup>24</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 34r.º-36r.º. (1396, julio, 10).

<sup>25</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 39r.º-40r.º. (1396, agosto, 28).

<sup>26</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 40r.º. (1396, agosto, 28).

<sup>27</sup> FERRER I MALLOL, M.ª T., «Projecció exterior», *La ciutat consolidada (segles XIV-XV)*, vol. 3 de la *Història de Barcelona*, dirigida por J. SOBREQUÉS I CALLICÓ, Barcelona, Enciclopèdia Catalana-Ajuntament de Barcelona, 1992, pp. 355-391, concretament, 365-366.

radas para entrar en Cataluña a través de la Vallferrera y su vizcondado de Castellbò desde donde pensaba descender hacia Martorell para encontrarse con las tropas del Captal de Lorda, que habría entrado por Andorra, otra de las posesiones del conde de Foix, aunque a medias con el obispo de Urgell, y desde Martorell atacar Barcelona<sup>28</sup>.

El consejo de la reina María decidió, el 26 de agosto, tomar Martorell y confió la empresa a Francesc de Montbui, doncel, junto a Galceran de Rosanes y al ciudadano de Barcelona Jaume Cabanyals<sup>29</sup>. Finalmente, el 28 del mismo mes salieron de la ciudad los ciudadanos Berenguer Morey y Pere Vives con cien ballesteros y unas veinte lanzas a caballo, junto con Galceran de Rosanes, que llevaba otros cien hombres. Esa fuerza se apoderó sin dificultad de Martorell y de los lugares de la baronía de Castellví de Rosanes al día siguiente, es decir, el 29. Sin embargo, la toma del castillo de Castellví de Rosanes no fue empresa fácil y hubo que sitiario<sup>30</sup>.

Las fuerzas que se habían enviado al castillo, custodiado por algo más de una docena de personas, resultaron insuficientes para la empresa y por ello la reina ordenó que se convocara la hueste de Barcelona y se enviara artillería, aunque también recomendaba la negociación mediante la gente de Martorell y la presión moral sobre los guardas del castillo, tomando como rehenes sus mujeres e hijos y bienes<sup>31</sup>. La hueste de Barcelona salió hacia Castellví de Rosanes el 31 de agosto; el castillo fue tomado por escalamiento el 2 de septiembre, menos la torre, donde se había refugiado el castellán y un muchacho, pero fue tomada aquel mismo día<sup>32</sup>.

Quienes residían en ciudades o villas del realengo estaban obligados a prestar los servicios militares que todo vasallo debía a su señor, hueste y cabalgada<sup>33</sup>. Aunque la cabalgada ya no se convocaba por ser un servicio demasiado breve, la hueste se mantenía vigente. Generalmente, el rey tenía derecho a convocar hueste una sola vez al año. En Barcelona la hueste vecinal se convocaba por orden del *conseller en cap* y los vecinos se agrupaban en torno a la bandera de Santa Eulalia, que era el pendón de la ciudad<sup>34</sup>.

Las convocatorias de hueste solían ser conflictivas porque las ciudades estimaban que perturbaban mucho la vida laboral y los negocios y por tanto, desde fines del

<sup>28</sup> JAVIERRE, A., *María de Luna*, p. 74.

<sup>29</sup> *Cortes*, IV, p. 266. ACA, C, reg. 2344, f. 97r.º-v.º. (1396, agosto, 27).

<sup>30</sup> *Manual de Novells Ardiits, vulgarment apellat Dietari del Antich Consell Barceloní*, SCHWARTZ, F., y LUNA, F. CARRERAS y CANDI, I (eds.), Barcelona, 1892, p. 59. *Crònica del Racional de la ciutat (1334-1417)*, Barcelona, 1921 (Recull de Documents i estudis, I, fasc. II), p. 161, núm. 176.

<sup>31</sup> ACA, C, reg. 2345, f. 1v.º. (1396, agosto, 29).

<sup>32</sup> ACA, C, reg. 2344, f. 98r.º. (1396, agosto, 30), reg. 2345, f. 3r.º-v.º, 4r.º-v.º. (1396, septiembre, 2).

<sup>33</sup> SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., «Guerra, avituallamiento del ejército y carestías en la Corona de Aragón: la provisión de cereal para la expedición granadina de Alfonso el Benigno (1329-1333)», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1993, 20, pp. 523-549. Ídem, «1289/92-1342/44: dos fechas cruciales en la evolución de la fiscalidad real y urbana en Cataluña», en *XVI Jornades d'Estudis Històrics Locals. El Regne de Mallorca a l'època de la dinastia privativa*, Palma, Institut d'Estudis Baleàrics, 1998, pp. 67-84.

<sup>34</sup> DURAN I SANPERE, A., «La defensa de la ciutat», en el volumen *colectio Barcelona i la seva història. 2. La societat i l'organització del treball*, Barcelona, Curial, 1973, pp. 109-111.



siglo XIII, solían redimir ese servicio<sup>35</sup>. En 1385 y en 1395, sin embargo, había salido la hueste de Barcelona, pero con gran descontrol y desorden, por lo que en este último año se redactó una *ordinació* para la organización de la hueste<sup>36</sup>. En 1396, los *consellers* de la ciudad y los doce prohombres de la comisión de guerra, reunidos el primero de septiembre, acordaron, con el consentimiento de la reina, substituir la hueste por 400 hombres, entre ballesteros escudados y con lanzas largas, pagados por la ciudad durante seis días. Al sostenimiento de esas tropas se destinaron 700 florines, de los que la ciudad había destinado a la guerra, aunque la comisión se reservó el derecho de repercutir esos gastos a los ciudadanos, que se ahorraban la obligación de acudir a la hueste<sup>37</sup>. Efectivamente, pocos días después, la comisión de guerra creó dos impuestos, el de la *volateria* y el de la *pelliceria* y dobló el de la harina o del trigo, además de incrementar en un dinero por libra el impuesto de la carne, puesto que la ciudad se había hecho cargo también de las obras de las murallas, en vez de repartirlas entre las cincuentenas, como se había pensado, y no se quería disminuir excesivamente la suma destinada a la guerra<sup>38</sup>.

El 12 de septiembre, Castellví, o Castellvell, de Rosanes caía en manos de las fuerzas leales a la reina.

#### LA INVASIÓN DEL CONDE DE FOIX

En el mismo mes de septiembre, empezaron las hostilidades en las fronteras y, a fines de octubre, el conde de Foix se había adentrado ya considerablemente en tierras catalanas con un ejército estimado en más de 8.000 hombres, formado por 2.000 *bacinets*, 5.000 *pillards*, 1.500 ballesteros y 200 arqueros, repartidos en diversos contingentes que entraron por diferentes puntos del Conflent, Capcir y Cerdanya. Parte de sus tropas habían entrado ya en condado de Pallars el 24 de octubre<sup>39</sup>.

La reina y su consejo se preocupaban por buscar dinero con el que mantener las tropas y presentaron unos capítulos a los *consellers* de Barcelona, que fueron examinados por la comisión de guerra, que no los aprobó ni tampoco lo hizo el *Consell*, que se quejó de que no servían para el objetivo propuesto y que se basaban en la desi-

<sup>35</sup> FERRER I MALLOL, M.<sup>a</sup> T., *Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, CSIC, Institució Milà i Fontanals, 1990, p. 203. FERRER, M.<sup>a</sup> T., «La organización militar en Cataluña. Siglos XII a XV», en *Revista de Historia Militar*, XLV (Instituto de Historia y Cultura militar 2001), núm. extra. *Conquistar y defender. Los recursos militares en la Edad Media Hispánica*, pp. 119-222, en concreto 162-164.

<sup>36</sup> *Privilegios reales concedidos a la ciudad de Barcelona*, edición preparada por A. M. ARAGÓ y M. COSTA, Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón, 1971, doc. 290 (Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón). BRUGUERA, M., *Historia de la invicta y memorable bandera de Santa Eulalia*, Barcelona, 1861, apéndice 3, y DURAN, A., «La defensa de la ciutat», pp. 109-111.

<sup>37</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 40r.º (1396, septiembre, 1).

<sup>38</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 40v.º (1396, septiembre, 5).

<sup>39</sup> ACA, C, reg. 2345, f. 38r.º-v.º (1396, octubre, 14) y reg. 2344, f. 142v.º (1396, octubre, 21).

gualdad, palabras que podemos interpretar como que a Barcelona le correspondía mucha mayor carga<sup>40</sup>.

Diversos nobles desempeñaron funciones militares en la defensa de Cataluña; el vizconde de Èvol, Bernat de So, se encargó desde fines de junio de recorrer las tierras de Cerdanya y Conflent para inspeccionar castillos y fortalezas, proveerlas de armas, víveres y guardas y quebrar los pasos fronterizos a fin de dificultar la entrada del conde de Foix, mientras que el gobernador del Rosellón y Cerdanya, Ramon Sagarriga, se ocupaba de la defensa del Rosellón y también del Empordà<sup>41</sup>. El vizconde Jofre de Rocabertí y Hug de Anglesola circulaban por el norte de Cataluña; el último, por orden de la reina, tenía que encaminarse hacia Solsona, para evitar que el enemigo pudiese dirigirse a Martorell, mientras que en septiembre fue enviado a Tremp, en el Pallars, que recibía ataques de las tropas enemigas, aunque el 16 de este mes se encontraba todavía en Cervera; también el vizconde de Rocabertí se dirigió a Tremp y después a Cervera<sup>42</sup>. Colaboraron también el conde de Cardona o el vizconde de Illa y Canet, Pere de Fenollet, en sus propias tierras<sup>43</sup>. El conde Pere d'Urgell, de la familia real, se incorporó al ejército con su compañía a mediados de octubre y capitaneó después el ejército<sup>44</sup>.

El ejército de Cataluña pudo impedir que las tropas invasoras descendieran hacia Vic o Barcelona, pero consiguieron bajar hacia el llano de Urgell y se aproximaron a Lleida, tomando las localidades de Montgai, Sidamon y Camarasa; se temió entonces que pasaran hacia la comarca de la Segarra o del Bages y que desde aquí intentaran entrar en el Vallès, en donde se hubieran encontrado a las puertas de Barcelona<sup>45</sup>. Este temor queda patente en la decisión tomada por el *Consell de Cent* barcelonés, el 27 de noviembre, de obligar a los payeses y personas residentes fuera de la ciudad, que quisieran refugiarse en ella, a contribuir en los gastos de mantenimiento de murallas y fosos<sup>46</sup>.

Sin embargo, el invierno obligó al conde a retirarse por Aragón, seguido por el ejército del conde de Urgell. Entró en Navarra a fines de diciembre, y de aquí pasó

<sup>40</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 44v.º-46r.º. (1396, octubre, 24).

<sup>41</sup> ACA, C, reg. 2344, f. 42v.º-43r.º. (1396, junio, 21), f. 88v.º y 91r.º. (1396, agosto, 24). Una brevísima noticia biográfica de Bernat de So en FERRER I MALLOL, M.ª T., «El Consell Reial durant el regnat de Martí l'Humà», en *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*. XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Actas, I, vol. 2. Comunicaciones a las ponencias I/1 y I/2, Zaragoza, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación y Cultura, 1996, pp. 173-190, en concreto, 187.

<sup>42</sup> ACA, C, reg. 2344, f. 78r.º-v.º. (1396, agosto, 16), reg. 2345, f. 1r.º. (1396, agosto, 29), f. 24v.º-26r.º. (1396, septiembre, 3); reg. 2344, f. 109v.º-110r.º. (1396, septiembre, 16), reg. 2345, f. 49v.º. (1396, octubre, 26), f. 55v.º. (1396, noviembre, 2). Brevísimas noticias biográficas en FERRER, M.ª T., «El Consell Reial», pp. 183 y 186.

<sup>43</sup> ACA, C, reg. 2345, f. 4v.º-5r.º. (1396, septiembre, 4) y f. 19v.º. (1396, septiembre, 19). Brevísimas noticias biográficas en FERRER, M.ª T., «El Consell Reial», pp. 184 y 185.

<sup>44</sup> ACA, C, reg. 2344, f. 136v.º-137r.º. (1396, octubre, 18), reg. 2345, f. 65r.º-v.º. (1396, noviembre, 9). Sobre el conde Pere d'Urgell: SOBREQÜÉS, S., *Els barons de Catalunya*, pp. 155-157.

<sup>45</sup> ACA, C, reg. 2345, f. 75r.º. (1396, noviembre, 20. Barcelona) y f. 81r.º-v.º. (1396, noviembre, 23. Barcelona).

<sup>46</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 50v.º. (1396, noviembre, 27).

al Bearn. La reina recomendó a los diputados del General de Aragón no bajar la guardia ya que se sabía que en primavera el conde tenía la intención de volver a entrar con todos sus valedores y les recriminó por su dejadez en los preparativos de defensa que habían permitido que el conde causara muchos daños en el reino<sup>47</sup>.

Después de la salida del conde de Foix de Cataluña, la ciudad de Barcelona decidió continuar las obras en el castillo de Montcada a un ritmo más pausado, manteniendo, de momento, al capitán en su lugar, mientras que se decidió cesar los *farons* que se hacían en el campanario de la catedral y reducir la vigilancia de los *guaites* del castillo de Montcada a dos de día y dos de noche durante unos quince días más<sup>48</sup>.

#### LA CONVOCATORIA DE HUESTE PARA LA OCUPACIÓN DEL VIZCONDADO DE CASTELLBÒ

La salida de las tropas del conde de Foix de Cataluña y Aragón no dejaba resuelto el problema abierto por la invasión; el conde había anunciado que repetiría la acción al año siguiente, cuando llegara la primavera, por tanto, sus posesiones dentro de Cataluña constituían un peligro; algunas habían sido ocupadas, pero todavía quedaba en su poder el vizcondado de Castellbò; conservaba además numerosas gentes adictas a su persona en sus posesiones y en otros lugares del Principado. Por ello, la reina y su consejo acordaron ocupar dicho vizcondado, consecuencia también del proceso que se incoaba contra el conde y su madre por rebelión armada<sup>49</sup>.

La empresa de la ocupación de Castellbò era arriesgada porque era una zona pirenaica de difícil acceso y porque era de esperar que el conde de Foix socorrería a sus defensores. La reina, sin embargo, desoyendo los consejos de algunos síndicos de Cataluña, que le aconsejaban demorar la acción, ordenó al conde de Urgell y al gobernador de Rosellón y Cerdanya que se dirigieran al vizcondado para tomar posesión de él en nombre del rey. Como las tropas de que éstos disponían no eran suficientes, se ordenó a los *veguers* de toda Cataluña que convocasen la hueste con pan para dos meses. Esta decisión fue muy mal recibida por la mayor parte de las ciudades y lugares reales, incluida Barcelona<sup>50</sup>.

En Barcelona, los *consellers* consultaron a expertos para saber si la convocatoria era pertinente; la respuesta fue que la ciudad no podía excusarse de la hueste. Se reunió, pues, el consejo restringido, el *Consell de Trenta*, el 13 de febrero de 1397, y decidió que los *consellers* procurasen pactar con la reina la substitución de la hueste por mil *servents*<sup>51</sup>, que el brazo real de Cataluña aportaría a la empresa. Barcelona pagaría la parte que le correspondiera. En ningún caso se quería redimir la hueste por dinero,

<sup>47</sup> ACA, C, reg. 2345, f. 95v.º-96 v.º. (1396, diciembre, 30).

<sup>48</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, ff. 63r.º, 64r.º, 69r.º-v.º y 71r.º (1396, diciembre, 13, 18 y 29).

<sup>49</sup> *Manual*, I, p. 64.

<sup>50</sup> MIRET, J., *Investigación histórica*, pp. 281-284. JAVIERRE, A., *Maria de Luna*, pp. 80 y ss.

<sup>51</sup> Soldados de infantería.

para que no fuera a parar a manos de la corte que, desde tiempos de Juan I había caído en descrédito<sup>52</sup>.

La reina accedió a los ruegos de los representantes de Barcelona y autorizó una reunión en Barcelona de los síndicos de las ciudades y villas reales de Cataluña. En esta reunión se concretaría cuál sería la aportación del brazo real a la ocupación del vizcondado de Castellbò para evitar la convocatoria de hueste, perjudicial para todos. El 28 de febrero, Barcelona ya había escogido sus representantes para la reunión: Ramon Desplà *lo probom* y Francesc Marquet de Palou<sup>53</sup>.

Reunidos los síndicos de las ciudades y villas reales de Cataluña en Barcelona, la reina propuso la substitución de la hueste por tropas a pie y a caballo con artillería para combatir fortalezas y azadas, seguramente para operar en los caminos. Los síndicos calcularon que el mantenimiento de esas tropas durante dos meses representaría unos 50.000 florines. Se estimó que dicha cantidad era demasiado elevada, cuando no se tenía la seguridad de que fuese suficiente, si las tropas tenían que permanecer en servicio más de los dos meses calculados, y que representaba una carga excesiva para el número de fuegos entre los que se podría repartir, que eran entre 13.000 y 17.000. Por ello los síndicos aconsejaron y suplicaron a la reina que aplazase esta empresa y esperase el retorno del rey<sup>54</sup>.

La reina no atendió la súplica y dio a escoger a los síndicos del brazo real entre entregarle el subsidio o salir en hueste. El *Consell de Trenta* de Barcelona acordó no entregar el subsidio y salir en hueste, si la reina no modificaba su posición. Finalmente, la reina accedió a aplazar la hueste quince días, mientras se enviaba un espía a Castellbò, acompañado por una persona elegida por la ciudad de Barcelona, para comprobar las informaciones llegadas a la corte, según las cuales las gentes de Castellbò no pensaban oponer gran resistencia a las tropas reales y rendirse fácilmente, si tenían alguna excusa. El *Consell de Trenta* aceptó esa propuesta, pero procuró dilatar la elección de la persona que habría de acompañar al espía para retrasar así la convocatoria de hueste. Fue elegido Berenguer Morey el 23 de marzo, pero no salió de Barcelona hacia Castellbò hasta el 4 de abril, junto con Guillem de Castellà, representante de la reina<sup>55</sup>.

Mientras tanto, la ciudad encargó a los mensajeros barceloneses enviados a Cotlliure para dar la bienvenida al rey, en su viaje de regreso, y tratar con él de algunas cuestiones, como las fiestas para celebrar su llegada y el proceso contra los consejeros de Juan I, que también se refiriesen al problema de la convocatoria de hueste<sup>56</sup>.

<sup>52</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 76r.º-v.º (1397, febrero, 13).

<sup>53</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, ff. 77v.º-78v.º. (1397, febrero, 28). Sobre Ramon Desplà cf. n. 22 y sobre Marquet de Palou: FERRER I MALLOL, M. T., «Una família de navegants: els Marquet», cit., pp. 255-260.

<sup>54</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 81r.º-v.º. (1397, marzo, 8).

<sup>55</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 82r.º (1397, marzo, 11), ff. 82v.º-83r.º. (1397, marzo, 14) f. 84r.º. (1397, marzo, 23). *Manual*, I, p. 65.

<sup>56</sup> Los mensajeros elegidos eran micer Berenguer Vives, Pere Dusai, Ferrer de Marimon y Bernat Satria: *Dietari*, I, p. 65. AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 83r.º-v.º. (1397, marzo, 17).

Esa mensajería dio sus frutos porque el monarca ordenó a la reina que dejara en suspenso la convocatoria de hueste para la ocupación de Castellbò hasta su llegada, ya que la ciudad de Barcelona se había quejado de que el peso de la operación recaía sobre Barcelona y Perpiñán<sup>57</sup>.

Pero, a partir de su regreso, el 22 de mayo, el rey Martín pudo constatar que el conde de Foix atacaba de nuevo desde sus fronteras y también desde el vizcondado de Castellbò. Urgía por ello proceder a la ocupación de las posesiones del conde en Cataluña; la sentencia del 28 de junio, que decretaba la confiscación general de sus bienes en Cataluña, proporcionó el argumento legal para esa acción<sup>58</sup>. Por tanto, convocó de nuevo las huestes de las ciudades y villas del brazo real de Cataluña.

La reunión de *Consell de Trenta* del 25 de junio estudió la demanda real, aceptó que la ciudad estaba obligada a ese servicio y acordó que los *consellers* negociaran con el rey la redención de la hueste en hombres de armas pagados, no en dinero. Se decidió, pues, que la ciudad destinase 12.000 florines al sostenimiento de tropas durante dos meses, las cuales estarían bajo el mando de un capitán elegido por Barcelona, que fue Joan Desvall, y llevarían el estandarte de la ciudad. El dinero había de obtenerse por el sistema habitual de emisión de deuda pública, es decir, venta de *censals morts*. Las tropas reunidas fueron 130 *bacinets* y 130 *pillards*, que hicieron parada militar en Barcelona el 7 de agosto de 1397 y salieron de la ciudad el 13 hacia Castellbò<sup>59</sup>. La ciudad había intentado, antes de proporcionar esas tropas, que el rey jurase las constituciones de Cataluña, la venta del *bovatge*, la unidad de los reinos, etc., como habían hecho sus predecesores al inicio del reinado, pero el rey se negó a hacerlo y la ciudad tuvo que ceder<sup>60</sup>.

Antes de marchar hacia Zaragoza, el monarca había asistido a una reunión del *Consell de Cent* y había pedido a la ciudad que, durante su ausencia, cuidase de la buena marcha de la confiscación del vizcondado. Sin embargo la ocupación de Castellbò no era empresa fácil y no bastaron los dos meses durante los cuales Barcelona y otras ciudades y villas reales mantuvieron allí sus tropas, por lo que el monarca pidió que las ciudades y villas del brazo real se reunieran de nuevo con el fin de encontrar la manera de terminar la ocupación sin que el rey tuviera que convocar la hueste<sup>61</sup>.

Surgió entonces la propuesta de la ciudad de Valencia para la organización de una armada de castigo contra las costas de Berbería que vengase el saqueo de Torreblanca

<sup>57</sup> ACA, C, reg. 2166, f. 4v.º, publ. por GIRONA I LLAGOSTERA, D. «Itinerari del rey en Martí (1396-1410)», en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, 1911-12, IV, pp. 81-184 y 1913-14, V, pp. 515-654, en concreto 93.

<sup>58</sup> *Crònica del Racional*, p. 161, n.º 178, JAVIERRE, A., *María de Luna*, pp. 83 y 84.

<sup>59</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 97r.º-v.º. (1397, junio, 25, 28) y f. 100r.º. (1397, julio, 24). *Manual*, I, p. 66-67.

<sup>60</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, ff. 98v.º-99r.º. (1397, julio, 10). Sobre este tema: FERRER I MALLOL, M.ª T., «Les relacions del rei Martí l'Humà amb la ciutat de Barcelona», en *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Crónica, Ponencias y Comunicaciones, Barcelona, 1962, III, pp. 161-170.

<sup>61</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 103v.º-104v.º. (1397, agosto, 13) y ACA, C, reg. 2241, f. 45r.º. (1397, octubre, 15. Zaragoza).

por corsarios berberiscos. Barcelona deseaba participar en la armada, que coincidía con sus intereses de defensa marítima, pero el rey se empeñó en mantener el objetivo de la ocupación del vizcondado de Castellbó y la ciudad tuvo que desistir de la armada ya que no podía financiar dos empresas tan costosas simultáneamente<sup>62</sup>.

#### DE LA CONVOCATORIA DE HUESTE AL PROCESO DE PAZ Y TREGUA

El rey confesaba al gobernador de Cataluña, Ramon Alamany de Cervelló, que no podía llevar a cabo la ocupación o «ejecución» del vizcondado de Castellbó ni tan siquiera defender las localidades vecinas por lo que deseaba que las ciudades del brazo real se hicieran cargo de esa tarea. Atendiendo, pues, a los deseos del rey, que quería asistir a la reunión de las ciudades y villas reales de Cataluña y había propuesto como sedes Monzón, Fraga o Lleida, porque eran cercanas a Zaragoza, donde él se encontraba, y eran salubres en un momento de brotes de peste en Cataluña, la ciudad de Barcelona propuso Lleida y los días uno o dos de enero para celebrar la reunión de los síndicos. El *Consell de Trenta* apuntaba ya como punto a tratar en la reunión que la ocupación del vizcondado no era una «ejecución» sino una guerra<sup>63</sup>. No se trataba de una cuestión semántica sino política; el instrumento para realizar una «ejecución» era la hueste, mientras que la guerra implicaba a todos los brazos; el objetivo de la ciudad era extender aquella pesada carga a toda la sociedad y escapar de su atribución exclusiva a los miembros del brazo real.

En la reunión de los síndicos de ciudades y villas reales en Lleida, que se celebró en enero, pero algo más tarde de la fecha propuesta, parece que los representantes barceloneses, el jurista Bernat Despont y el ciudadano Pere Dusai<sup>64</sup>, presentaron una propuesta consistente en declarar a los habitantes del vizcondado y a los que les ayudasen como excluidos de paz y tregua y actuar en consecuencia, según las normas de esa institución. La razón de esa propuesta estribaba en el hecho de que el proceso de paz y tregua era general e implicaba a los demás brazos. Los mensajeros barceloneses acudieron después a Zaragoza para exponer su teoría al rey y permanecieron en la corte hasta el mes de junio de 1398. El rey y la reina agradecieron a Barcelona el redescubrimiento de una regalía que iba a permitirles una actuación más contun-

<sup>62</sup> FERRER I MALLOL, M.<sup>a</sup> T., «La defensa marítima catalana contra el cors barbaresc. La reacció després del saqueig de Barenys (1406)», en FERRER I MALLOL, M.<sup>a</sup> T., MUTGÉ I VIVES, J., SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., (eds.), *La Corona catalano-aragonesa i el seu entorn mediterrani a la Baixa Edat Mitjana*, Barcelona, CSIC, Institució Milà i Fontanals, 2005, pp. 101-134. Sobre la armada: IVARS CARDONA, A., *Dos creuades valenciano-mallorquines a les costes de Berberia, 1397-1399. Estudi documentat*, Valencia, 1921. SASTRE MOLL, J., «Aportación mallorquina a la Armada Santa», en *Bulletí de la Societat Arqueològica Luliana*, 1979, 37, pp. 167-199, 485-518. DÍAZ BORRÁS, A., *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*, Barcelona, CSIC, Institució Milà y Fontanals, 1993, pp. 147-152.

<sup>63</sup> ACA, C, reg. 2239, ff. 73v.<sup>o</sup> y 74r.<sup>o</sup> (1397, noviembre, 5. Zaragoza); reg. 2240, f. 4r.<sup>o</sup> (1397, noviembre, 9). AHCB, Llibre del Consell, 27, f. 119v.<sup>o</sup> (1397, noviembre, 22).

<sup>64</sup> AHCB, Llibre del Consell, 27, ff. 134v.<sup>o</sup>-135r.<sup>o</sup> y 136v.<sup>o</sup> (1397, diciembre, 22). *Dietari*, I, p. 69.

dente, aunque la reacción airada de la nobleza hacía prever dificultades en su uso<sup>65</sup>. En marzo de 1398, el rey ordenaba a los *vegüers* de Cataluña que convocasen a las fuerzas de paz para desalojar a los excluidos de paz y tregua de las fortalezas del vizcondado de Castellbò, donde se habían refugiado y hecho fuertes. Muchos señores, sin embargo, se negaron a acudir al llamamiento, entre ellos Berenguer Arnau de Cervelló, Bernat de Pinós y el conde de Cardona. Alegaban, según parece, que no estaban obligados a defender el proceso de paz y tregua y que durante mucho tiempo no se les había convocado para tal menester<sup>66</sup>.

## CONCLUSIÓN

El 5 de agosto de 1398 moría el conde de Foix en plena juventud, a la edad de veinticuatro años; esa circunstancia imprevista dio un vuelco a la situación. Le sucedió en sus estados su hermana Isabel, que se apresuró a entrar en negociaciones con el rey Martín y el 13 de septiembre el monarca sobreesé el proceso y ejecución del vizcondado de Castellbò. El 13 de febrero de 1400 el rey firmó la restitución de las posesiones de los Foix en Cataluña, excepto las baronías de Castellvell de Rosanes y Martorell, que habían sido unidas a la Corona mediante una capitulación con los hombres de aquellos territorios<sup>67</sup>. Además Martorell había entrado en el *carreratge* de Barcelona y no podía ser separada de la ciudad<sup>68</sup>.

Con esta restitución quedaba zanjado el conflicto que había enfrentado a la casa de Foix con la real catalano-aragonesa y que había durado tres años.

<sup>65</sup> *Manual*, I, p. 71. ACA, C, reg. 2240, f. 102r.º. (1398, junio, 4. Zaragoza), publ. por GIRONA, D., «Itinerari», p. 118 y AHCB, Lletres reials originals, serie A, n.º 158.

<sup>66</sup> MIRET, J., *Investigación histórica*, pp. 294-297.

<sup>67</sup> GIRONA, D., «Itinerari», p. 124 y MIRET, J., *Investigación histórica*, pp. 292-293 y 297-298.

<sup>68</sup> FERRER I MALLOL, M.ª T., «Viles i llocs associats a Barcelona a l'Edat Mitjana. El carreratge», en *XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó, El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta (Barcelona-Lleida, 7-12 de setembre de 2000)*. Actes, Barcelona, 2003, III, pp. 293-314, en concreto 304.

